GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

15 de Septiembre de 2025

Dra. Dulce María Romero Ayuso

Coordinadora del Grado de Terapia Ocupacional

Facultad de Ciencias de la Salud

¡BIENVENIDOS AL GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL!

¿CUÁNDO COMENZÓ A SER UNA TITULACIÓN UNIVERSITARIA?

Columbia University, Nueva York, 1923

Dispensario Central de Rehabilitación.
Primera Escuela Nacional de Terapia Ocupacional, Madrid, 1961

Instituto Provincial de Rehabilitación (IPR).
Planta 6ª,
Madrid, 1971

Universidad de Zaragoza, 1991

TERAPIA OCUPACIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

1999 DIPLOMATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL

Resolución de 26 de julio de 1999, de la Universidad de Granada (190 créditos)

2011
GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL
—
Resolución de 4 de febrero de 2011

2015 VERIFICACIÓN DEL TÍTULO

2022 RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO

2025 INICIO NUEVO PLAN

UNIVERSIDAD DE GRANADA

TERAPIA OCUPACIONAL SEGÚN LA R.A.E.

Tratamiento empleado en diversas enfermedades somáticas y psíquicas, que tiene como finalidad rehabilitar al paciente haciéndole realizar las acciones y movimientos de la vida diaria.

TERAPIA OCUPACIONAL SEGÚN LA R.A.E.

La Terapia Ocupacional es una disciplina socio-sanitaria destinada a favorecer el máximo nivel de independencia funcional de las personas mediante el uso de la ocupación (actividad) con fines terapéuticos. El campo de acción fundamental del terapeuta lo constituyen las personas con algún grado de discapacidad física, psíquica o social.

Es una profesión regulada Orden CIN/729/2009

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 73 Jueves 26 de marzo de 2009 Sec. I. Pág. 29177

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

5036 *Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional.*

La disposición adicional novena del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que el Ministerio de Educación y Ciencia precisará los contenidos de su anexo I a los que habrán de ajustarse las solicitudes presentadas por las universidades para la obtención de la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado o de Máster, prevista en su artículo 24, que habiliten para el ejercicio de profesiones regladas.

La legislación vigente conforma la profesión de Terapeuta Ocupacional como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado, obtenido, en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 del referido Real Decreto 1393/2007, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de enero de 2009, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 2009.

Dicho Acuerdo, en su apartado cuarto, en relación con la disposición adicional novena anteriormente citada, encomienda al Ministro de Ciencia e Innovación el establecimiento de los requisitos respecto a objetivos del título y planificación de las enseñanzas.

Por lo tanto, a la vista de las disposiciones citadas, una vez oídos los colegios y asociaciones profesionales interesados, resulta procedente establecer los requisitos a los que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Grado que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional, que presenten las universidades para su verificación por el Consejo de Universidades.

En su virtud, previo informe de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y del Consejo de Universidades, dispongo:

Artículo único. *Requisitos de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Grado que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional.*

Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Grado que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional deberán cumplir, además de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los requisitos respecto a los apartados del anexo I del mencionado Real Decreto que se señalan en el anexo a la presente Orden.

Disposición final primera. *Habilitación de aplicación y desarrollo.*

Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación y el desarrollo de la presente Orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de marzo de 2009.–La Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia Mendizábal.

cve: BOE-A-2009-5036

TERAPIA OCUPACIONAL

Terapia Ocupacional es una profesión de la salud centrada en la persona que se preocupa por promover la salud y el bienestar a través de la ocupación.

(WFOT, 2018)

Las ocupaciones son "*las actividades… de la vida diaria, nombradas, organizadas y dadas un valor y significado por los individuos y una cultura. Es todo lo que la gente hace para ocuparse a sí mismo, incluyendo cuidarse, divertirse y contribuir al tejido social y económico de sus comunidades*".

(Law, et al. 1997. p.32)

SINGULARIDAD DE LA TERAPIA OCUPACIONAL

"La singularidad de la terapia ocupacional radica en su enfoque en la ocupación como elemento central en la promoción y el mantenimiento de la salud y el bienestar"

(Law, Steinwender, Leclair, 1998, p. 81)

LA OCUPACIÓN COMO OBJETO DE TERAPIA

"aquella faceta del desempeño humano que da respuesta a las necesidades vitales de un individuo, que le permiten cumplir con las demandas sociales de su comunidad de pertenencia, asÍ como al quehacer a través del cual el ser humano se distingue y expresa, revelando al agente del acto, y que se constituye en una forma de dar sentido a la existencia, construyendo y creando su identidad personal, cultural y social".

- Más que estar ocupado
- Más allá de lo meramente observable
- Más allá de lo mismo para todos
- *Centrados en las fortalezas, en la especificidad de cada persona*

ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS EN TERAPIA OCUPACIONAL

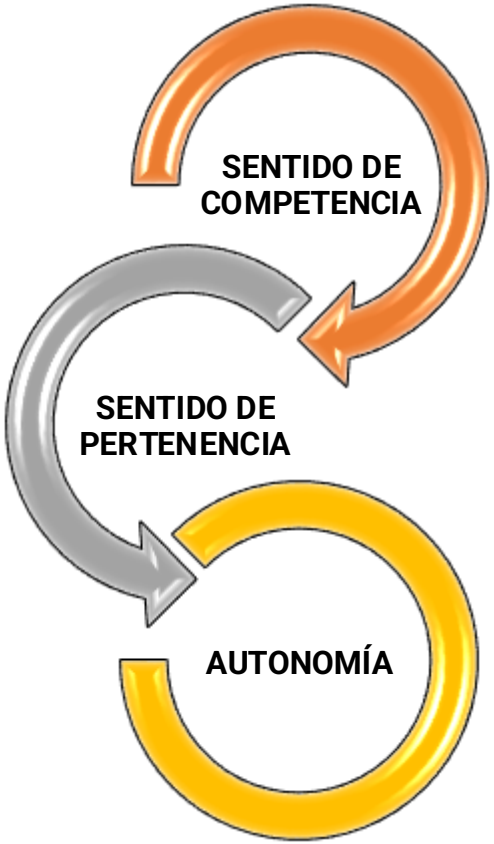

"**Hacer, Ser, Pertenecer y Convertirse** son elementos esenciales para comprender como Terapia Ocupacional promueve la salud y el bienestar"

(Ann Wilcock, 1998; Newport & Clarke, 2020)

EFICACIA DE LOS TRATAMIENTOS DE TERAPIA OCUPACIONAL

(MARKOWITZ, 2001; Aubin, Hachey & Mercier (2002)

ESTRUCTURA DEL GRADO

Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional

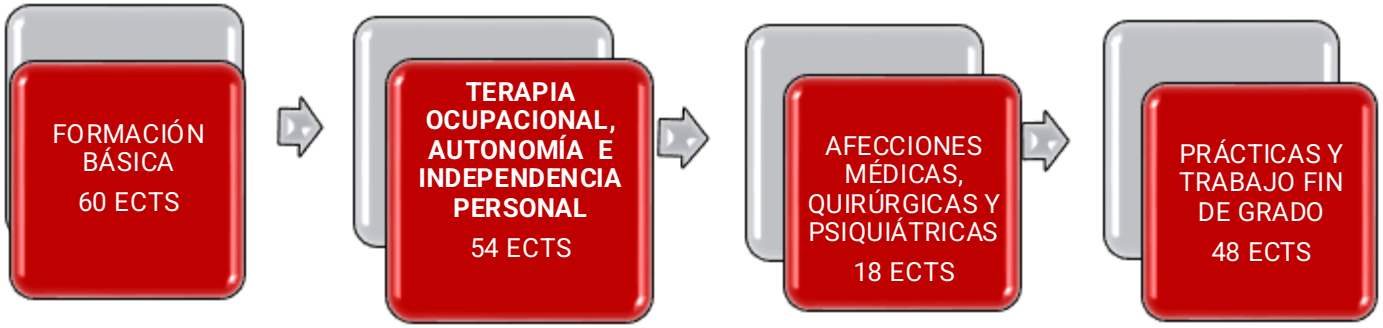

- 240 ECTS
- 60 ECTS POR CURSO
- APRENDIZAJE DE COMPETENCIAS PROFESIONALES. TITULO HABILITANTE

ÁMBITOS DE APLICACIÓN Y SALIDAS PROFESIONALES

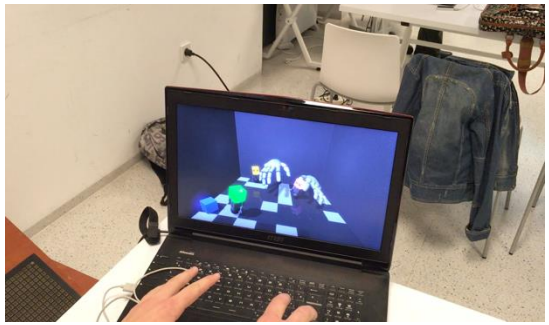

PRIMER CURSO DE TERAPIA OCUPACIONAL

Primer semestre

ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	GUÍA DOCENTE
Anatomía General	Troncal	6	Ver guía
Estadística	Troncal	6	Ver guía
Fundamentos y Bases Conceptuales de Terapia Ocupacional	Obligatoria	6	Ver guía
Psicología General	Troncal	6	Ver guía
Sociología	Troncal	6	Ver guía

Segundo semestre

ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	GUÍA DOCENTE
Afecciones Médico-Quirúrgicas I: Sistemas Cardio-Respiratorio y Otros Grandes Sindromes	Obligatoria	6	Ver guía
Fisiología	Troncal	6	Ver guía
Neuroanatomía	Troncal	6	Ver guía
Psicopatología y Modificación de la Conducta	Obligatoria	6	Ver guía
Ética y Legislación Profesional	Troncal	6	Ver guía

UNIVERSIDAD DE GRANADA

DEPARTAMENTOS, ASIGNATURAS Y GUÍAS DOCENTES

/ Ramas / Ciencias salud / Grado terapia ocupacional / Fundamentos y bases conceptuales terapia ocupacional / GUIA DOCENTE

Guía docente de Fundamentos y Bases Conceptuales de Terapia Ocupacional (2431115)

Curso 2024/2025
Fecha de aprobación: 28/06/2024

Grado	Grado en Terapia Ocupacional
Rama	Ciencias de la Salud
Módulo	Terapia Ocupacional, Autonomía e Indepencia
Materia	Fundamentos y Generalidades en Terapia Ocupacional

Curso	1	Semestre	1	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

Profesorado

Teórico

Lydia María Martín Martín. Grupo: A

Práctico

- Lydia María Martín Martín Grupos: 1, 2, 3 y 4
- Dulce Nombre de Mari Romero Ayuso Grupos: 1, 2, 3 y 4

Tutorías

Lydia María Martín Martín

EMAIL

- Lunes de 10:00 a 13:00 (7º-7)
- Martes de 10:00 a 13:00 (7º-7)

Dulce Nombre de Mari Romero Ayuso

EMAIL

- Primer semestre
  - Lunes de 12:00 a 13:00 (7º-5)
  - Martes de 12:00 a 13:00 (7º-5)
  - Viernes de 09:30 a 13:30 (7º-5)
- Segundo semestre
  - Lunes de 12:00 a 13:30 (7º-5)
  - Martes de 12:00 a 13:30 (7º-5)
  - Miércoles de 12:00 a 13:30 (7º-5)
  - Jueves de 12:00 a 13:30 (7º-5)

Prerrequisitos y/o Recomendaciones

Ninguno

Breve descripción de contenidos (Según memoria de verificación del Grado)

Los contenidos de esta asignatura pretenden acercar al alumnado a las bases históricas de Terapia Ocupacional, situando el nacimiento y la evolución de la disciplina como elemento clave para comprender el ejercicio actual de la profesión de terapeuta ocupacional, así como acercar al alumnado a los elementos claves de la disciplina que le permitirán aprender técnicas y medios de intervención de Terapia Ocupacional en las asignaturas específicas de la titulación de cursos posteriores.

En la asignatura se establecerán los objetivos, las creencias, los valores, los principios y los estándares de la práctica de Terapia Ocupacional; los ámbitos y el alcance de actuación de Terapia Ocupacional; las dimensiones biológica, psicológica y social del ser humano como ser ocupacional y la evolución de la ocupación a lo largo del ciclo vital de las personas, para pasar a introducir el proceso de Terapia Ocupacional, el razonamiento clínico, la evaluación y las habilidades, las técnicas e instrumentos de los terapeutas ocupacionales desde las bases conceptuales de la disciplina: paradigmas, modelos, marcos y enfoques teóricos.

Competencias

Competencias generales

- CG01. Reconocer los elementos esenciales de la profesión de terapeuta ocupacional, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales, el ejercicio profesional centrado en individuos y poblaciones, respetando su autonomía y el secreto profesional.
- CG02. Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud, así como los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.
- CG03. Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para fundar la toma de decisiones sobre salud.
- CG05. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información

PRÁCTICAS EXTERNAS

Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD DE GRANADA

/ Facultad / Noticias / PRACTICAS CURRICULARES Y SEGURIDAD SOCIAL

Prácticas Curriculares y Seguridad Social: novedades e instrucciones

05/03/2024

Información Académica

A partir del 1 de enero de 2024, la Universidad de Granada está obligada a dar de alta y cotizar en la Seguridad Social por las prácticas curriculares externas no remuneradas que solicite su estudiantado de Grado, Máster o Títulos Propios.

Como estudiante debes realizar de manera obligatoria una serie de trámites. Te acompañamos enlaces de referencia con la información actualizada sobre cómo proceder:

- Manual de instrucciones para cumplimentar el seguimiento de tus prácticas.
- Enlace a temas de ayuda de la web info/UGR/ con preguntas frecuentes y formularios de contacto.
- Portal de la Seguridad Social con preguntas frecuentes relacionadas con la aplicación de esta normativa.

TRABAJO FIN DE GRADO

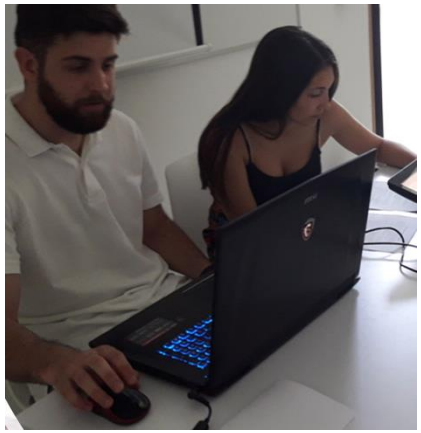

NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA UGR

MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA:

- Continua vs Evaluación Única Final
- Ordinaria / Extraordinaria
- Evaluación por incidencias

NORMAS DE PERMANENCIA EN LA UGR

- ✓ Modalidad de dedicación a tiempo completo (42-78 créditos por curso)
- ✓ Modalidad de dedicación a tiempo parcial (24-41 ECTS por curso
- ✓ Cómputo y dispensa de convocatorias (6 convocatorias ordinarias y extrordinarias)
- ✓ Excepción – compensación curricular
- ✓ Plazos de permanencia: 7 años TC / 14 años TP

GUÍA DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CGE
Consejo General de Estudiantes

CALENDARIO ACADÉMICO 2025/2026

SEPTIEMBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	6	7	5
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ENERO 2026

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2026

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO 2026

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2026

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2026

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2026

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO 2026

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE 2026

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

SIN DOCENCIA
22 DE DICIEMBRE DE 2025 A 7 DE ENERO DE 2026
30 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DE 2026
1 A 31 DE AGOSTO DE 2026

PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL PRIMER SEMESTRE
15 DE SEPTIEMBRE A 19 DE DICIEMBRE DE 2025
PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL SEGUNDO SEMESTRE
16 DE FEBRERO A 29 DE MAYO DE 2026

EXÁMENES FINALES PERIODO DE NOVIEMBRE
3 A 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 (EXCEPTO PARA TFG, CUYA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ EN CUALQUIER CASO ANTES DEL LÍMITE DE ENTREGA DE ACTAS DE LOS EXÁMENES FINALES DEL PERIODO CORRESPONDIENTE)

LÍMITE DE ENTREGA ACTAS EXÁMENES FINALES PERIODO DE NOVIEMBRE
5 DE DICIEMBRE DE 2025

PERIODO DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA
PRIMER SEMESTRE 9 A 23 DE ENERO DE 2026
SEGUNDO SEMESTRE 8 A 23 DE JUNIO DE 2026

PERIODO DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIO
PRIMER SEMESTRE: 4 A 13 DE FEBRERO DE 2026
SEGUNDO SEMESTRE: 6 A 17 DE JULIO DE 2026

LÍMITE DE ENTREGA ACTAS
PRIMER SEMESTRE
3 DE FEBRERO DE 2026 (CONVOCATORIA ORDINARIA)
27 DE FEBRERO DE 2026 (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)
SEGUNDO SEMESTRE
3 DE JULIO DE 2026 (CONVOCATORIA ORDINARIA)
27 DE JULIO DE 2026 (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)
11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 (AMPLIACIÓN LÍMITE ENTREGA DEL ACTA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, SOLO PARA TFG Y PRÁCTICAS EXTERNAS)

ESCANEA PARA MÁS INFORMACIÓN
sl.ugr.es/DGE_calendario_2526

UNIVERSIDAD DE GRANADA

HORARIOS DEL CURSO 2025-2026

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. UNIVERSIDAD DE GRANADA

CURSO 2025-26
GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL
1º CURSO PLAN 2024

<table>
<tr><th colspan="11">ORGANIZACIÓN GLOBAL DEL CURSO</th></tr>
<tr><th>Sept.</th><th>Octubre</th><th>Noviembre</th><th>Diciembre</th><th>Enero</th><th colspan="2">Febrero</th><th>Marzo</th><th>Abril</th><th>Mayo</th><th>Junio</th><th>Julio</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Grupo AMPLIO

15-09-25
al
19-09-25</td><td colspan="3">Grupos* REDUCIDOS
22-09-25
al
19-12-25</td><td rowspan="2">EXÁMENES
C. Ordinaria

09-01-26
al
23-01-26</td><td rowspan="2">EXÁMENES
C. Extraor.

04-02-26
al
13-02-26</td><td rowspan="2">Grupo AMPLIO

16-02-26
al
20-02-26</td><td colspan="3">Grupos* REDUCIDOS
23-02-26
al
29-05-26</td><td rowspan="2">EXÁMENES
C. Ordinaria

08-06-26
al
23-06-26</td><td rowspan="2">EXÁMENES
C. Extraor.

06-07-26
al
17-07-26</td></tr>
<tr><td colspan="3">Grupo AMPLIO
22-09-25
al
19-12-25</td><td colspan="3">Grupo AMPLIO
23-02-26
al
29-05-26</td></tr>
<tr><td colspan="6">PRIMER semestre</td><td colspan="5">SEGUNDO semestre</td></tr>
</table>

*Aquellos grupos reducidos que se vean afectados por un festivo, deben de establecer un proceso de recuperación.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

HORARIOS DEL CURSO 2025-2026

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. UNIVERSIDAD DE GRANADA

CURSO 2025-26
GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL
1º CURSO PLAN 2024
PRIMER SEMESTRE. Primera semana (15-09-25 al 19-09-25)

Curso 1º		GRUPO AMPLIO		Aula 1.19 ADT	
HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.00 – 10.00	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA
10.00 – 11.00	FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE LA TERAPIA OCUPACIONAL	FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE LA TERAPIA OCUPACIONAL	FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE LA TERAPIA OCUPACIONAL	FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE LA TERAPIA OCUPACIONAL	FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE LA TERAPIA OCUPACIONAL
11.30 - 12.30	PSICOLOGÍA GENERAL	PSICOLOGÍA GENERAL	PSICOLOGÍA GENERAL	PSICOLOGÍA GENERAL	PSICOLOGÍA GENERAL
12.30 - 13.30	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA
13.30 - 14.30	ANATOMIA GENERAL	ANATOMÍA GENERAL	ANATOMÍA GENERAL	ANATOMÍA GENERAL	ANATOMÍA GENERAL

HORARIOS DEL CURSO 2025-2026

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. UNIVERSIDAD DE GRANADA

CURSO 2025-26
GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL
1º CURSO PLAN 2024

PRIMER SEMESTRE. Desde la 2ª semana hasta la 14ª semana (13 semanas) (22-09-25 al 19-12-25)

Curso 1º			GRUPO AMPLIO	Aula 1.19 ADT	
HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
11.30 – 12.30	FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE LA TERAPIA OCUPACIONAL	PSICOLOGÍA GENERAL …hasta 09-12-25	ESTADÍSTICA	FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE LA TERAPIA OCUPACIONAL …hasta 18-12-25	SOCIOLOGÍA
12.30 – 13.30	ESTADÍSTICA	ANATOMÍA GENERAL	ANATOMÍA GENERAL …hasta 10-12-25	ANATOMÍA GENERAL	SOCIOLOGÍA …hasta 19-12-25
13.30 – 14.30	ESTADÍSTICA …hasta 01-12-25	PSICOLOGÍA GENERAL	FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE LA TERAPIA OCUPACIONAL	PSICOLOGÍA GENERAL	

HORARIOS DEL CURSO 2025-2026:TPS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. UNIVERSIDAD DE GRANADA

CURSO 2025-26
GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL
1º CURSO PLAN 2024

PRIMER SEMESTRE. Desde la 2ª semana hasta la 14ª semana (13 semanas) (22-09-25 al 19-12-25)

	GRUPOS REDUCIDOS.							
ASIGNATURAS	FECHAS	AULAS	HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ESTADÍSTICA	22-09-25 al 26-09-25 29-09-25 al 03-10-25 06-10-25 al 10-10-25 20-10-25 al 24-10-25 03-11-25 al 07-11-25 10-11-25 al 14-11-25 17-11-25 al 21-11-25 24-11-25 al 28-11-25 01-12-25 al 05-12-25 15-12-25 al 19-12-25	3.02 AINF	15.30-18.00		A	B	C	
FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE LA TERAPIA OCUPACIONAL	22-09-25 al 10-10-25 20-10-25 al 05-12-25	0.11 AT	9.00-11.00	3	4	2	1	
PSICOLOGÍA GENERAL	22-09-25 al 10-10-25 20-10-25 al 05-12-25	2.18 ADG 3.02 AINF	9.00-11.00	1	2	3	4	
SOCIOLOGÍA	22-09-25 al 10-10-25 20-10-25 al 19-12-25	1.19 ADT	8.30-11.00					Grupo único
ANATOMÍA GENERAL	29-09-25 al 10-10-25 20-10-25 al 28-11-25	Centro de Prácticas Morfológicas (edificio C, planta baja) FM 3.03 AINF (29-09-25 al 10-10-25)	8.30-11.00	4	3	1	2	

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLATAFORMA DE APOYO A LA DOCENCIA: PRADO

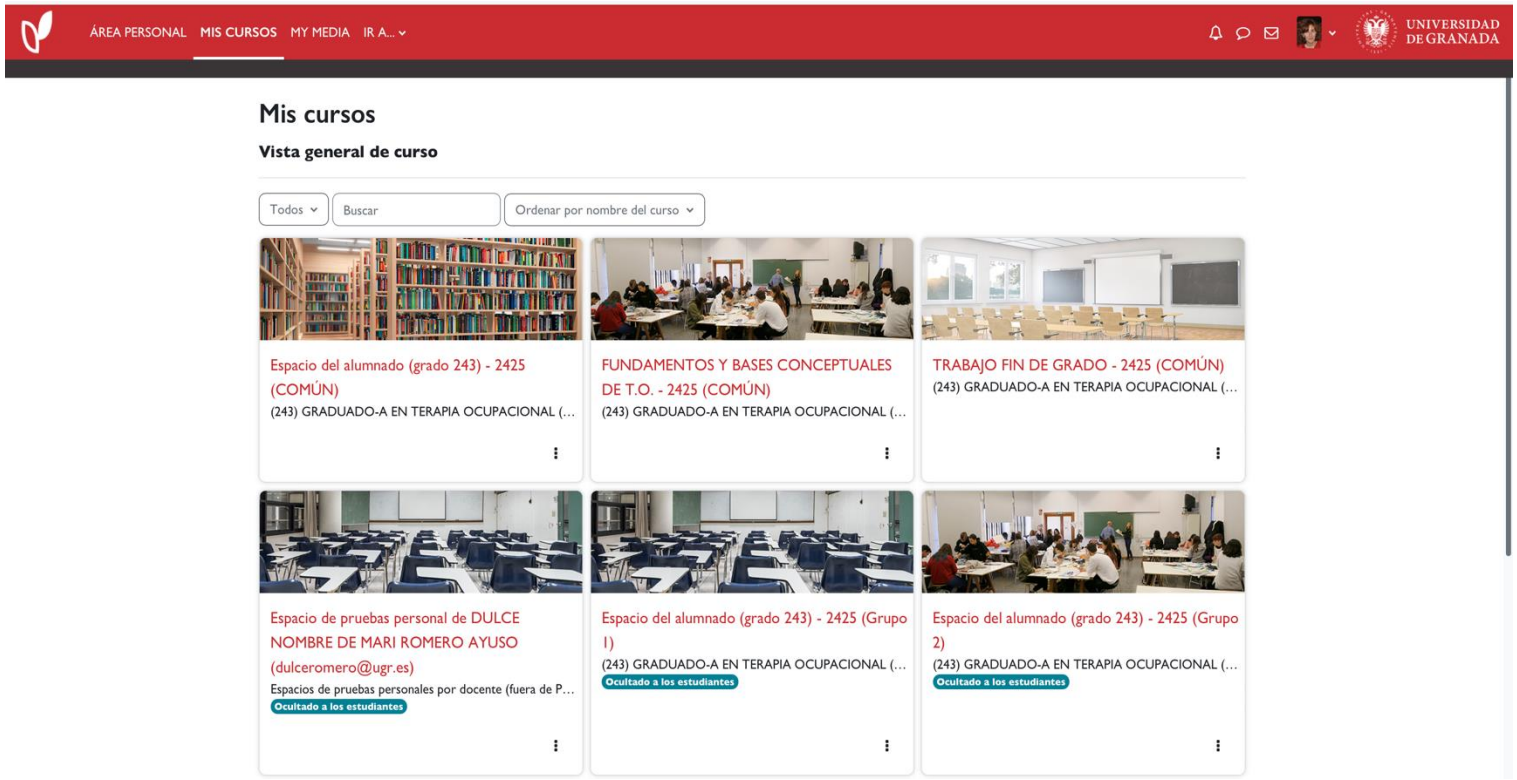

WEB DEL GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL

https://grados.ugr.es/terapia-ocupacional/

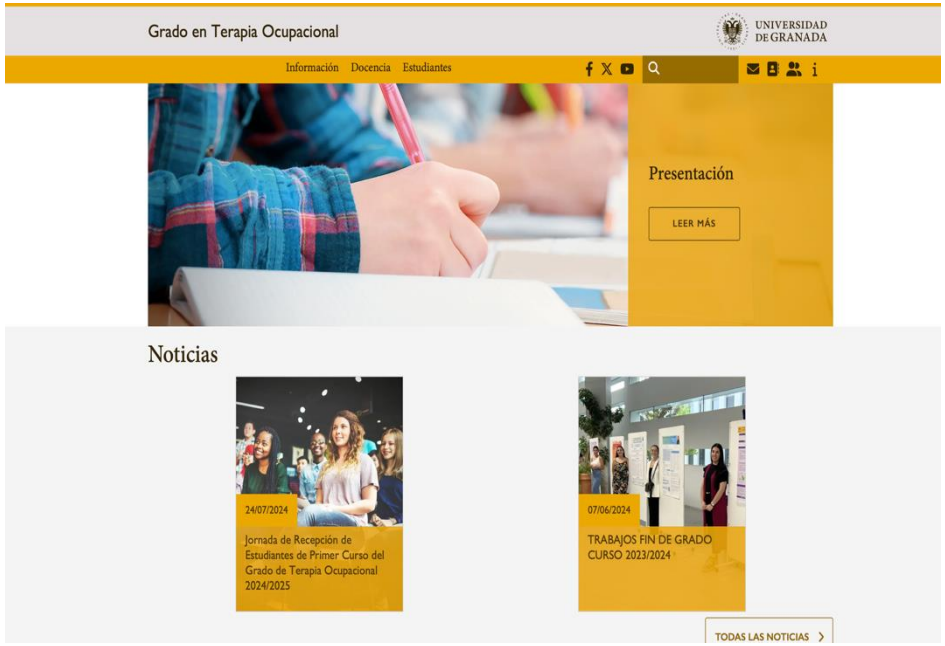

SCAN ME

COMO PROCEDER SI HAY ALGÚN CONFLICTO. SUGERENCIAS, QUEJAS Y FELICITACIONES

- Profesor
- Coordinador de la asignatura
- Director de Departamento
- Coordinador de la titulación
- Vicedecano
- Decano

PROCESO DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO: IMPORTANCIA DE ENCUESTAS

IMPLANTACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL

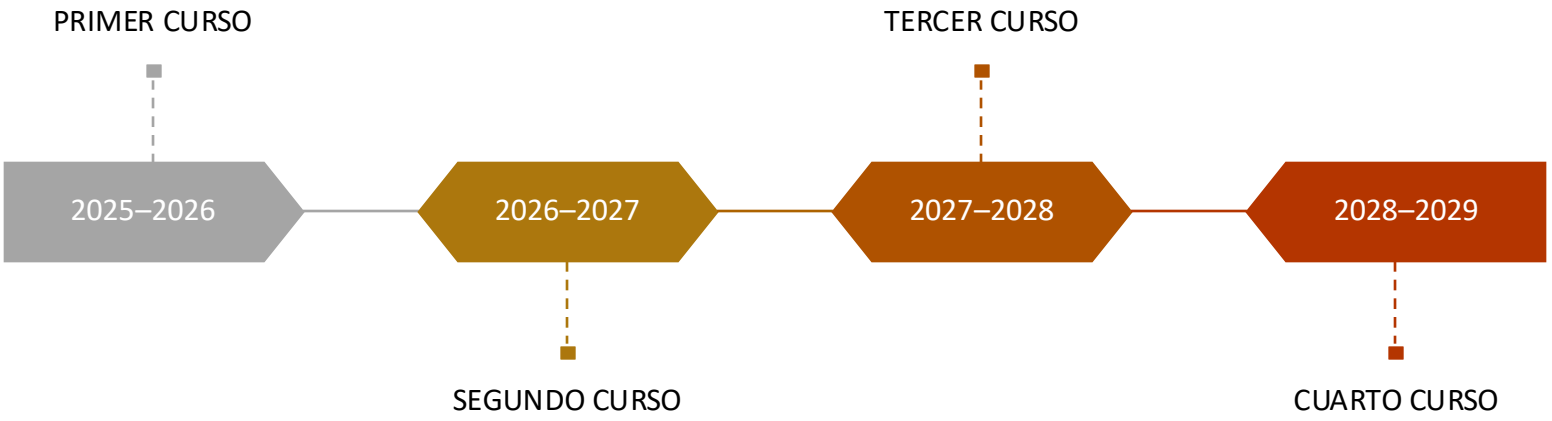

IMPLANTACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL

PRACTICAS

LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS PASAN DE SER SIETE A CUATRO, CON EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS: 42 ECTS.

INICIO DE LAS PRÁCTICAS EN TERCER CURSO (S5): 6 ECTS

Nº DE CRÉDITOS DEL MODULO DE AFECCIONES MÉDICAS, QUIRÚRGICAS Y PSIQUIÁTRICAS CAMBIA DE **36 ECTS A 30 ECTS**:

Afecciones Médicas y Quirúrgicas I

Afecciones Médicas y Quirúrgicas II

Geriatría y Afecciones Médicas y Quirúrgicas III

Pediatría, Afecciones Médicas y Quirúrgicas IV

Psiquiatría y Afecciones Médicas

Nº DE CRÉDITOS DE OPTATIVAS CAMBIA DE **24 ECTS A 12 ECTS**

SE CONVIERTEN EN OBLIGATORIAS LAS ASIGNATURAS

"Técnicas Psicomotrices en Terapia Ocupacional"

"Terapia Ocupacional en los Trastornos de la Deglución y
Orofaciales"

RESPONSABILIDAD/ROL DEL TERAPEUTA OCUPACIONAL

"Los terapeutas ocupacionales tienen la responsabilidad de ayudar a las personas a transformar sus vidas a través de permitirles o darles la posibilidad de SER Y HACER. Somos parte de este proceso de construcción y deberíamos constantemente estar recordando la importancia de esta tarea".

Ann Wilcock, 1998

"Los terapeutas ocupacionales tienen la convicción de que estar ocupado en actividades significativas es fundamental para el bienestar"

Gary Kielhofner, 2004, p. 4.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Ayúdenos a mejorar

Por favor, valore su satisfacción
con el servicio prestado.

¡No le llevará más de un segundo!

UNIVERSIDAD DE GRANADA

¡GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN!

Dulce María Romero Ayuso

Coordinadora del Grado de Terapia Ocupacional
Despacho 7.05 Planta 7ª
Facultad de Ciencias de la Salud

Email: dulceromero@ugr.es